ISSN 2386-2556

boletín
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 696· Del 18/03 al 24/03 de 2024

La noticia de la semana

El reciclaje inteligente ha impulsado ya 500 proyectos sociales

Crear un círculo virtuoso que permita reducir y reutilizar residuos, al tiempo que se fomenta la solidaridad y se apoyan las causas sociales. Ése es el objetivo de RECICLOS, el Sistema de Devolución y Recompensa (SDR) que permite a los ciudadanos acumular puntos por reciclar. Más de 585.000 personas ya han recibido esas recompensas canjeables al depositar sus latas y botellas de plástico en contenedores especialmente equipados. Así los ciudadanos que utilizan este sistema pueden ayudar a colectivos vulnerables, proteger el medio ambiente o simplemente participar en sorteos con un gesto tan sencillo como reciclar.

El SDR desarrollado por Ecoembes, la organización ambiental que coordina el reciclaje en España, ha ido creciendo hasta estar presente en más de 44.000 contenedores amarillos de 152 municipios de todas las comunidades autónomas, a los que se les ha incorporado la tecnología necesaria para que el usuario pueda recibir esas recompensas cada vez que introduce sus envases. Además, más de 300 máquinas adicionales han sido instaladas en puntos de gran afluencia como estaciones de transporte, universidades, hospitales o centros comerciales, para facilitar el reciclaje también fuera del hogar.

Los ciudadanos que utilizan este sistema, implantado desde 2019, han podido colaborar en los últimos cuatro años con más de 500 proyectos solidarios de organizaciones como Banco de Alimentos, la Asociación Española Contra el Cáncer, Cruz Roja, Fundación Grandes Amigos o Aldeas Infantiles. También se han apoyado diversas causas medioambientales como la recuperación del quebrantahuesos, la protección de salinas y viñedos o la promoción de zonas verdes en diferentes municipios.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a
boletin@ucex.org

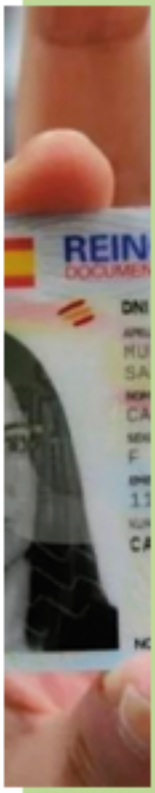

Actualiza tu DNI en el banco

De acuerdo a las reglamentaciones del Banco de España, los bancos podrán proceder a la cancelación o bloqueo de productos financieros por falta de documentación vigente de los titulares. Es decir, a causa de un DNI caducado, el acceso a tu cuenta y dinero podría verse legalmente bloqueado. Normalmente, los bancos deben avisar o solicitar a los titulares esta actualización de datos. No obstante, si la persona no atiende el llamamiento, el banco bloqueará los accesos a la cuenta o producto financiero. Si este es tu caso o si deseas actualizar tus datos ante tu entidad financiera, lo puedes hacer de forma muy sencilla. Sólo deberás comunicarte con una de las sucursales, acudir a una oficina, o en caso de banca digital, subir a su app, los documentos actualizados.

el consejo

El apunte

Nueva estafa suplantando a la Seguridad Social

En los últimos días, los consumidores han sido blanco de una estafa de SMS que pretende engañar a las personas haciéndoles creer que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) realizará un traspaso de 411 euros a su favor. Esta táctica fraudulenta busca obtener información personal a través de un formulario falso, poniendo en riesgo la seguridad financiera y la privacidad de los afectados. El modus operandi de esta estafa comienza con la recepción de un mensaje de texto que notifica a la víctima sobre un supuesto traspaso de 411 euros por parte de la TGSS. El mensaje puede contener información falsa y urgente para generar ansiedad en el destinatario. La intención es que la persona afectada haga clic en un enlace que lo redirige a un formulario fraudulento. Una vez en el formulario, se solicitan datos personales sensibles, como números de cuenta bancaria, información de tarjetas de crédito, y otros detalles confidenciales. Es importante destacar que la TGSS nunca solicita este tipo de información a través de mensajes de texto, y cualquier comunicación oficial se realizaría por canales seguros.

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712
uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

breves

Alertan de los tratamientos dentales comprados por internet

La Sociedad Española de Ortodoncia advirtió en un comunicado que «los tratamientos adquiridos por internet pueden ser sumamente perjudiciales para la salud». A través de un comunicado, el presidente de esta sociedad ha hecho un llamamiento advirtiendo de que todos estos tratamientos deben ser supervisados por un ortodoncista cualificado ya que «la boca es un sistema complejo que requiere un enfoque personalizado y supervisión constante». Afirma el texto que las consecuencias de los tratamientos sin la supervisión adecuada por parte de profesionales cualificados puede implica consecuencias como «la reabsorción radicular, infecciones, maloclusiones y otros riesgos para la salud».

Más protección para los consumidores por daños provocados por productos defectuosos

El Parlamento Europeo adoptó este martes nuevas normas de protección del consumidor de la UE para "responder mejor" al aumento de las compras en línea, las tecnologías emergentes y la transición a una economía circular y frente a los "daños" de los productos "defectuosos".

Piden un etiquetado de origen para los zumos

Organizaciones agrarias han destacado la importancia de un etiquetado para los zumos en el que aparezca, en su parte delantera, el nombre del país de origen de la fruta utilizada, ya que consideran que "no indicar el origen de la fruta en un zumo, es un engaño al consumidor que debe corregirse". Con esta medida, añaden, se evitarán las consecuencias de una competencia desleal en cuanto a que los productos agroalimentarios importados no reúnen los estándares de calidad que se exigen en los países europeos.

Demandas colectivas, más sencillas

El Gobierno ha dado este martes el primer paso para facilitar las demandas colectivas de consumidores ante fraudes masivos, una reclamación histórica de las asociaciones del sector, aprobando una ley que busca agilizar el procedimiento judicial a seguir para el ejercicio de acciones colectivas por parte de las asociaciones de consumidores y otras entidades frente a conductas empresariales ilícitas.

más noticias en www.ucex.org

Borrar tu rastro en Internet

En algunas ocasiones internet puede albergar datos personales que podrían llegar a perjudicar la imagen de los ciudadanos. Sin embargo, existen determinados casos en los que estos afectados tienen la posibilidad de reclamar que se borre su huella, ya sea en buscadores, redes sociales o incluso medios de comunicación, gracias al conocido como 'derecho al olvido'.

El derecho al olvido es un derecho que permite a las personas físicas solicitar a los buscadores que retiren los resultados de búsqueda que contienen datos personales suyos y les afectan.

Técnicamente, en principio es el derecho frente a los buscadores (Google, Bing, Yahoo…), pero ya se utiliza como sinónimo de borrar datos de internet, como pueden ser nombre y apellidos, DNI, fotos, vídeos, etc. De esta manera, cuando se busque por sus datos personales, ya no aparezcan.

Esta problemática afecta actualmente a muchísimos usuarios. Cada año a más. Todo empezó en 2014 con Mario Costeja, un abogado español que fue el primero en ganar una resolución en el Tribunal de Justicia de la UE, que obligaba a Google a retirar sus datos. Desde que se hizo pública la sentencia, ha empezado a crecer y no ha parado.

Además, en los dos o tres últimos años, el aumento es mucho más notable" y señala que "cientos de afectados recurren cada mes a nosotros para eliminar sus datos de internet.

El proceso que se sigue cuando alguien desea eliminar su rastro de internet comienza con el estudio del caso. El cliente expone su situación y facilita los enlaces donde aparece la información que quiere eliminar. Lo siguiente es determinar la viabilidad y comprobar si se cumplen una serie de requisitos.

En caso de que sea viable, se preparan las reclamaciones y se envían a la web, red social, medio de comunicación, etc. que tiene los citados datos. Normalmente se suele llevar por la vía extrajudicial pero, cuando no se retira la información o no se recibe respuesta, hay que recurrir a la judicial, aunque son minoría.

Todo ello, suele llevar un tiempo medio de entre 15 y 30 días, aunque puede variar dependiendo de algunos factores, como si es necesario acudir a los tribunales.

Cómo saber si un producto del supermercado, es español

La última alerta alimentaria sobre las fresas procedentes de Marruecos ha hecho saltar las alarmas sobre cómo podemos de dónde son los alimentos que consumimos.

No todos los alimentos están obligados a indicar su origen. Sí deben hacerlo las frutas y hortalizas, los huevos, la carne, el pescado y marisco fresco, el aceite de oliva, el agua mineral, la miel, los frutos secos y los productos lácteos que contengan al menos un 50% de leche.

Todas las mercancías que se comercializan vienen identificadas por el número EAN (Número de Artículo Internacional), un código de barras estandarizado en todos los países que se utiliza para identificarlo. En otras palabras, es el código universal de un producto.

Normalmente, este código tiene 13 dígitos, aunque en algunos casos también puede estar compuesto por 12 u 8, pero lo más importante, y lo que nos sirve para identificar de dónde viene el producto, son los dos primeros números. Las siguientes cifras sirven para identificar a la empresa, el código de producto y el dígito de control. En el caso del código de producto es exclusivo para cada producto, mientras que el dígito de control sirve para validarlo.

En el caso de España, el prefijo asignado es el '84', mientras que el de Marruecos empieza por '611'. Una aclaración importante es que el número identifica a un producto cuyo código es de origen español, lo cual no quiere decir que el producto sea español o que la empresa sea española.

Esta es la carta que tu compañía de la luz te va a enviar en marzo

Muchos españoles se llevarán una sorpresa al recibir una carta de su compañía de la luz. Y es que as eléctricas han empezado a mandar a sus clientes las cartas en las que avisan de la incorporación del IVA al 21% al recibo a partir de este mes de marzo Se trata además de la segunda subida en la factura en lo que llevamos de año, ya que el pasado diciembre que el IVA de la electricidad pasara del 5% al 10% en 2024.

Pese a los precios de la luz en mínimos estos días por debajo de los sesenta céntimos este fin de semana, su efecto en el bolsillo no será tanto como cabría esperar. Y es que la electricidad ha recuperado el IVA del 21% en el mes de marzo, después de que el precio del mercado mayorista registrara una media inferior en febrero a los 45 euros/MWh, el tope fijado en el Real Decreto de medidas urgentes con motivo de la crisis energética derivada de la Guerra de Ucrania.

Según establece el Decreto, el IVA pasa a ser el 21% en el caso de que mes natural anterior al del último día de facturación el precio mayorista se situara por debajo de ese listón de los 45 euros/MWh. Es decir, que todas las facturas que incluyan el consumo de al menos un día de marzo, pasarán a tener el IVA del 21%. Por ejemplo, si la lectura del consumo del mes se realiza el 10 de cada mes, y en este caso, el de 10 de marzo, ya llegará el recibo con el aumento del IVA. Si por el contrario, el periodo de facturación es anterior a marzo, no se verá afectada, y se recibirá con el IVA al 10%. Eso sí, la de abril ya contemplará la subida al 21%.

Tan solo los hogares con el bono social se libran de este incremento, ya que su IVA se mantendrá en el 10% durante todo 2024. Aunque, no se aplicará a todos sus beneficiarios sino, solo a los vulnerables severos y en riesgo de exclusión social. «No entendemos por qué no se está excluyendo a todos los beneficiarios del bono social, como se dijo en un principio», por lo que piden explicaciones.

El impacto de incrementar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del 10% al 21% supondría para una factura media anual de un cliente tipo un incremento del 15%, pasando de 467 euros a 539 euros anuales.

¡ASÓCIATE!

Para que NO te metan más goles...

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!

Unión de Consumidores de Extremadura

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Plaza de Santa María, 2, 1º
  06800, Mérida
  924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Pasaje de San Juan, 2E
  06002, Badajoz
  924207460
- **Sede de Plasencia**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Calle del Rey, 10
  10600, Plasencia
  662326348

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).